



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

OTROSI No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 24AS133D1544	
ASOCIADOS:	Departamento de Antioquia- Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ y el Municipio de ARMENIA - ANTIOQUIA
OBJETO:	"Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ARMENIA - ANTIOQUIA, para la vigencia 2024-1".
PLAZO INICIAL	El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 29 de noviembre de 2024, para la ejecución de sesenta y seis (66) días calendario escolar, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio
SOLICITUD DE ADICIÓN N.1	Adicionar al valor inicial del convenio la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$12.842.700) que equivalen a un 17,58% de los recursos inicialmente pactados.
VALOR INICIAL:	SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$65.201.400) Aportados en un 100% por el Departamento de Antioquia – Provenientes de la UApA-MEN
VALOR TOTAL CON ADICION	El valor total del Convenio con adición será de SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/L. (\$78.044.100)
OBJETO DEL OTROSI MODIFICATORIO	Adicionar al valor inicial del convenio en DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$12.842.700) que equivalen a un 17,58% de los recursos inicialmente pactados. En consecuencia, se aumenta en 13 días la atención para el mismo número de beneficiarios del programa, lo que equivale a 3.900 raciones adicionales a las inicialmente pactadas. 2. Modificar: La CLÁUSULA SEGUNDA. Alcance del Objeto La CLÁUSULA QUINTA. Plazo. La CLÁUSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Entre el señor **LUIS GIOVANY ARIAS TOBÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.212.968 de Bello – Antioquia, en su calidad de **SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA** del Departamento de Antioquia, posesionado mediante acta del 02 de enero de 2024 y delegado para efectos contractuales mediante Decreto 2021070000528 del 01/02/2021, actuando en representación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, y que para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, con NIT 890.900.286-0 y la Señora **MARTHA LIBIA PARRA GIL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.739.355 de Envigado, en su condición de Representante Legal del MUNICIPIO de **ARMENIA**, con NIT 890.983.763-8, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar **OTRO-SÍ No.1** al Convenio Interadministrativo No. **24AS133D1544**, previa presentación por parte de los supervisores del formato de justificación que hace parte integral del presente convenio y aprobación por parte del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, según consta en el Acta N. 008 del 09 de mayo de 2024 y Acta de Recomendación del Comité extraordinario de Orientación y Seguimiento, según consta en el Acta N°041 del 16 de mayo de 2024, que hacen parte integral del presente documento, con el fin de:

- Adicionar el valor inicial.
- Modificar el Convenio, específicamente en lo estipulado en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA**. Alcance del objeto, **Quinta**. Plazo del convenio. **SÉPTIMA**. Forma de desembolso de los recursos.

En consideración a lo anterior, las partes de mutuo acuerdo deciden realizar la presente adición y modificación en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo estipulado en la justificación al valor inicial del convenio se adicionan DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$12.842.700) que equivalen a un 17,58% de los recursos inicialmente pactados, amparados en el CDP No. 3500054133 del 6/05/2024 y en el RPC No. 4500062865 del 09/05/2024, los cuales hacen parte integral del presente otrosí.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo expuesto en la justificación, la CLÁUSULA SEGUNDA: Alcance del Objeto del convenio interadministrativo, suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA y el municipio de **ARMENIA**, quedará así:

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. *La entrega efectiva de raciones alimentarias o complementos de acuerdo con la modalidad aplicable en atención a las directrices de la Unidad Administrativa Especial, Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender - UApA del Ministerio de Educación Nacional y seleccionada por el Municipio a los beneficiarios en el plazo pactado a partir de la suscripción del acta de inicio y para la ejecución de los días calendario escolar o hasta ejecutar el total de raciones establecidas en el convenio, se hará en los términos que se detalla a continuación:*

Mg

[Signature]



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario escolar	Raciones totales	Valor a cofinanciar por ración (Referencial)	Valor
Regular Mayoritario	300	79	23.700	\$3.293	\$78.044.100
Total convenio			23.700		\$78.044.100

*El valor de la ración de cada una de las modalidades/estrategias de atención no se modificarán con respecto a los valores establecidos en el convenio interadministrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo a lo expuesto en la justificación, modificar la CLÁUSULA QUINTA. Plazo: El Plazo del convenio interadministrativo suscrito entre el departamento de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA y el municipio de **ARMENIA**, quedará así:

CLÁUSULA QUINTA. Plazo. El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 29 de noviembre de 2024, para la ejecución de setenta y nueve (79) días calendario escolar, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con lo expuesto en la justificación para modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: El desembolso de los recursos del convenio interadministrativo, suscrito entre el departamento de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA y el municipio de **ARMENIA**, la cual quedará así:

CLAUSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos.

Los recursos del convenio por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS M/L. (\$78.044.100), se desembolsarán de la siguiente forma:

Un primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio (s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.

Un segundo desembolso correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio que se realizará una vez se ejecuten las raciones totales establecidas inicialmente, soportado con el informe de ejecución acompañado del sistema de carpetas que contenga los respectivas evidencias de la ejecución de las raciones, conforme los formatos establecidos por la Gerencia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación.

Un tercer desembolso correspondiente a los recursos de la adición, junto con la presentación del informe del 100% de la ejecución del convenio, así como los respectivos soportes de ejecución de las raciones adicionales, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación.

Parágrafo 1: Es de aclarar que en caso que no se ejecute el total de raciones el valor final a desembolsar corresponderá a las raciones efectivamente entregadas al momento de realizar el mismo.

Parágrafo 2: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del total de raciones y presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO: El presente Otrosí será aprobado transaccionalmente por las partes en SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Las cláusulas del convenio 24AS133D1544, que no fueron objeto de modificación permanecerán vigentes en los términos que quedaron pactadas y establecidas desde el convenio inicial.

Para constancia se firma en Medellín, 17/05/2024

Por el **DEPARTAMENTO,**

LUIS GIOVANY ARIAS TOBON
Secretario de Inclusión Social y Familia
Departamento de Antioquia

Por el **MUNICIPIO,**

MARTHA LIBIA PARRA GIL
Alcaldesa
Municipio de Armenia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Harold Edinson Valoyes Valoyes – Profesional Universitario		15/05/2024
Revisó	Lina Marcela Garcia Jimenez- Abogada especialista – contratista HOMO		15/05/2024
Aprobó	Duber Andrés Ampudia Perea – Abogado Secretaria Inclusión Social y familia.		16/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

ADICION Y MODIFICACION 1

CONTRATO 24AS133D1544

MUNICIPIO ARMENIA

▼ ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▲ MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.15557801
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5697988
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☒
Estado de la fecha	17/05/2024 9:27:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación

Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$12.842.700) que equivalen a un 17,58% de los recursos inicialmente pactados.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
DOCUMENTOS ADICCION ARMENIA.zip	DOCUMENTOS ADICCION ARMENIA.zip	(detalle)
23. JUSTIFICACIÓN ADICIÓN PAE 2024-1 ARMENIA.pdf	23. JUSTIFICACIÓN ADICIÓN PAE 2024-1 ARMENIA.pdf	(detalle)
22. CDP ADICIÓN PAE 2024-1 ARMENIA.pdf	22. CDP ADICIÓN PAE 2024-1 ARMENIA.pdf	(detalle)
RPC MUNICIPIO DE ARMENIA.pdf	RPC MUNICIPIO DE ARMENIA.pdf	(detalle)
ADICION Y MODIFICACION ARMENIA.pdf	ADICION Y MODIFICACION ARMENIA.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

- El contrato fue cambiado para En ejecución.
- 

El campo de la modificación Sistema General de Participaciones - SGP fue cambiado desde 65.201.400,00 hasta 78.044.100,00
- 

El campo de la modificación Asignaciones Especiales fue cambiado desde 65.201.400,00 hasta 78.044.100,00
- 

El campo de la modificación Programas de alimentación escolar fue cambiado desde 65.201.400,00 hasta 78.044.100,00
- 

El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 0.000000 hasta 12842700.000000
- 

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 65.201.400,00 hasta 78.044.100,00
- 

El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 0.000000 hasta 12842700.000000
- 

Campo - - fue agregado.
- 

Campo - - Precio unitario valor ha cambiado para 12.842.700,00.
- 

Campo - - Precio estimado valor ha cambiado para 12.842.700,00.
- 

Campo - - Unidad valor ha cambiado para UN.
- 

Campo - - Cantidad valor ha cambiado para 1.00.
- 

Campo - Adicionar Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ARMENIA, ANTIOQUIA, para la vigencia 2024-1 - Descripción valor ha cambiado para Adicionar
- 

Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ARMENIA, ANTIOQUIA, para la vig.
- 

Campo 1 - Adicionar Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ARMENIA, ANTIOQUIA, para la vigencia 2024-1 - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.

Reconocido por el proveedor

MARTHA LIBIA PARRA GIL 17-05-2024 09:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal

Luis Giovany Arias Tobón 17-05-2024 07:53 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Luis Giovany Arias Tobón 17-05-2024 07:53 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)